



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: jueves, 16 de Agosto de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA  
DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

**2494**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 11. TIPOS DE GRAVAMEN. Los tipos de gravamen son:

1. Bienes urbanos: 0,77%.
2. Bienes rústicos: 0,75%.

ARTÍCULO 15. BONIFICACIONES. Las bonificaciones que se incluyen son: “la bonificación será del 30% de la cuota impositiva a favor de los sujetos pasivos que se encuentren empadronados en el municipio a 31 de diciembre del año anterior, con una antigüedad de, al menos, 6 meses tanto para los bienes de naturaleza urbana, como los de naturaleza rústica” (artículos 73 y 74 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo).»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Zarzuela de Jadraque, a 13 de agosto de 2018. El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Casas.